

1302

Ambato, diciembre 27, 2011

Doctora

Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Ciudad.-

37938

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de participaciones y socios de la compañía, adjunto el presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LIMITADA**

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
Niger Rigoberto Chango Olmedo CC: 1600073629 Ecuatoriano ✓	Adolfo Hitler Chango Olmedo CC. 1600006868 Ecuatoriano	70 ✓	\$1 ✓	\$70 ✓

La inversión que realizan es Nacional

El número de RUC de la Compañía es 1691705621001

Solicito además se me proporcione una nómina Actualizada de Socios.

Atentamente,


Edelberto Gujarro Mata
REPRESENTANTE LEGAL


20 MAR 2012
Leda, Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO


Ab. Salomón Viteri
ABOGADO PATROCINADOR

DIRECCIÓN: Puyo, Ceslao Marín y Francisco de Orellana
TELÉFONO: 087000320

Registado UVR/ 
20-03-2012

A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

GESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES

OTORGANTES: **RIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO Y JENNY DEL CARMEN
AGUILAR CARRION, A FAVOR DE ADOLFO HITLER CHANGO
OLMEDO.-**

CUANTIA: **INDETERMINADA.-**

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia TERCERA

Puyo, ¹⁵ de OCTUBRE de 20 ¹¹

Rogado Ver
20-03-2012.

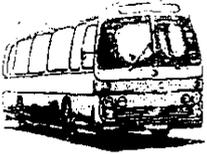
1 NUMERO:
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES QUE HACE: NIGER
4 RIGOBERTO CHANGO OLMEDO Y
5 JENNY DEL CARMEN AGUILAR
6 CARRION, A FAVOR DE ADOLFO
7 HITLER CHANGO OLMEDO.-
8 CUANTIA: \$ 70,00.-



M.C.

9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
10 República del Ecuador, hoy día quince de octubre del año
11 dos mil once, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto,
12 Notario Primero de este cantón, comparece por una parte
13 los señores cónyuges NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO,
14 quien declara ser casado, de profesión chofer y JENNY
15 DEL CARMEN AGUILAR CARRION, quien declara ser casada, de
16 profesión Profesora en Educación Media; y, por otra
17 parte ADOLFO HITLER CHANGO OLMEDO, quien declara ser de
18 estado civil casado, de profesión chofer; los
19 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
20 domiciliados en esta ciudad de Puyo, con capacidad legal
21 para esta clase de actos y contratos a quienes de
22 conocerlos doy fe; y procediendo con amplia libertad y
23 bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta
24 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
25 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del
26 tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar
28 una CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las

1 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al
2 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
3 pública por sus propios y personales derechos,
4 comparecen los señores NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO Y
5 JENNY DEL CARMEN AGUILAR CARRION, en calidad de socio
6 de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA
7 LIMITADA, a quien se le denominaran CEDENTES; y, por
8 otra parte el señor ADOLFO HITLER CHANGO OLMEDO, a quien
9 en adelante se le denominará CESIONARIO, todos mayores
10 de edad y capaces para contratar y obligarse, cual en
11 derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- el
12 señor NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO, es socio de la
13 COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA
14 LIMITADA, que se constituyó con domicilio en la ciudad
15 de Puyo, mediante escritura pública celebrada ante el
16 Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón
17 Pastaza, el cuatro de abril del dos mil seis, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el
19 número cuarenta y seis de fecha dos de mayo del dos mil
20 seis. DOS.- El compareciente señor NIGER RIGOBERTO
21 CHANGO OLMEDO, es propietario de setenta participaciones
22 del valor de un dólar cada una en el capital social de
23 la Compañía. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL
24 DE SOCIOS.- La junta General Extraordinaria de socios,
25 realizada el día sábado diecinueve de septiembre del dos
26 mil nueve, a las diecinueve horas en la ciudad de Puyo,
27 cantón y provincia de Pastaza, autorizan al socio NIGER
28 RIGOBERTO CHANGO OLMEDO, la cesión de setenta



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSPUYO CIA. LTDA."

Aprobada según resolución N° 06.A. DIC. 0109 del 25 de Abril de 2006
PUYO - PASTAZA

CONVOCATORIA

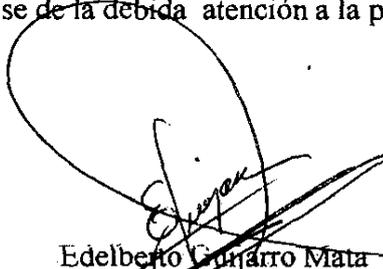
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales y en concordancia con el Art. Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, se CONVOCA a los señores socios de la compañía de Transporte Escolar TRANSPUYO CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día sábado 19 de septiembre del 2009 a las 19h00, en el domicilio principal ubicado en las calles Eugenio Espejo y Tungurahua de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, con el siguiente orden del día:

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Autorización de transferencias de participaciones e ingreso de nuevos socios.
- 4.-Lectura y Aprobación del Acta.

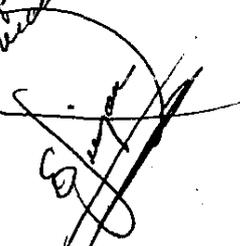
En espera de que se de la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

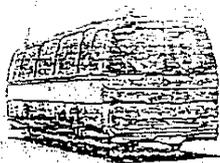
Puyo, a 8 de septiembre del 2009


Edelberto Conjarro Mata
GERENTE.



Es el copia del original que copiar con los Archivos de la Pro. Pastaza





COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSPUYO CIA. LTDA."

Aprobada según resolución N° 06.A.DIC. 0109 del 25 de Abril de 2006

PUYO - PASTAZA

ACTA N° 25 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO, TRANSPUYO CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy sábado diecinueve de septiembre del dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, en nuestro domicilio principal ubicado en la calle Eugenio Espejo y Tungurahua, previa convocatoria, comparecen los siguientes socios: Edelberto Guijarro Mata, Carrillo Villarroel Bolívar, Carrillo Iturralde Neptalí, mediante poder especial notariado y otorgado a Carrillo Villarroel Bolívar, Chango Olmedo Rigoberto, Medina Días Edison Bolívar, Trávez García Marco Anibal, Yugcha Llambo Luis Humberto, Mejía Díaz Jorge Armando, Ortiz Espinoza Mauro Mesías y Chicaiza Vásquez Angel Ramiro, bajo la presidencia del socio Bolívar Nepalí Carrillo Villarroel y actuando como secretario el gerente general socio Edelberto Guijarro Mata. Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, debidamente notificada y bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la junta general extraordinaria.
- 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.
- 4.- Lectura y aprobación del acta.

1.- Constatación del quórum: El señor presidente constata el quórum respectivo, mismo que existe. 2.- Instalación de la junta: el señor presidente declara instalada la sesión por estar todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social. 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios: toma la palabra el señor Presidente e informa que existe la petición del socio Medina Días Edison Bolívar, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus ochenta participaciones sociales, por lo que toma la palabra el socio Medina Edison y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes; el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Marco Trávez y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Mauro Ortiz y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Medina Edison, pero que se de lectura a los oficios de las personas particulares que desean adquirirlas y que quieren ser socios de nuestra empresa; toma la palabra el socio Ramiro Chicaiza y solicita que se de lectura al oficio del socio Medina Edison, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Medina Edison solicita que se le autorice la transferencia de su ochenta participaciones de la siguiente forma: veinte participaciones a favor de Mery del Rocío Santamaría Padilla y sesenta participaciones a favor de Edith Margoth Moya Arias; solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del socio Medina Edison en la forma indicada en el oficio, toma la palabra el socio Chango Níger y apoya la moción porque también han presentado las respectivas licencias de conducir, por lo que el señor Presidente somete a votación y en forma unánime la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de las ochenta participaciones sociales del socio Medina Días

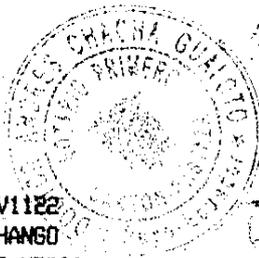


Handwritten signatures and notes, including the name 'Chicaiza' and other illegible text.

Edison Bolívar en la siguiente forma: veinte participaciones sociales a favor de Mery del Rocío Santamaría Padilla y las restantes sesenta participaciones sociales a favor de Edith Margoth Moya Arias. Toma la palabra el señor Presidente e informa que existe otra petición del socio Chango Olmedo Níger Rigoberto, quien también solicita la autorización de la junta para transferir sus setenta participaciones sociales, por lo que toma la palabra el peticionario y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes, el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Ortiz Mauro y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Mejía Jorge y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Medina Edison, pero que se de lectura a los oficios de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; toma la palabra el socio Yugcha Luis y solicita que se de lectura al oficio del socio peticionario, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Chango Níger solicita que se le autorice la transferencia de sus setenta participaciones a favor de su hermano Chango Níger Adolfo Hitler quien es conductor profesional; nuevamente solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del solicitante, moción que es apoyada por el socio Guijarro Edelberto, por lo que el señor Presidente somete a votación y es aprobada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de las setenta participaciones sociales del socio Chango Olmedo Níger Rigoberto a favor del ciudadano Chango Olmedo Adolfo Hitler. Nuevamente toma la palabra el señor Presidente e informa que existe otra petición del socio Chicaiza Vásquez Angel Ramiro, quien también solicita la autorización de la junta para transferir sus veinte participaciones sociales, por lo que toma la palabra el peticionario y solicita la autorización de la junta, agradeciendo a todos los socios presentes, el señor presidente toma la palabra y dirigiéndose a los socios les pregunta si quieren adquirirlas a prorrata, toma la palabra el socio Ortiz Mauro y manifiesta que ningún socio desea adquirirlas, por lo que el señor presidente solicita que los socios que desean adquirirlas se pongan de pie; el señor secretario comprueba que ningún socio desea adquirirlas y que la negativa es en forma unánime, por lo que toma la palabra el socio Marco Trávez y manifiesta que no se opone a la transferencia de las participaciones del socio Chicaiza Angel, pero que se de lectura a los oficios de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; toma la palabra el socio Yugcha Luis y solicita que se de lectura al oficio del socio peticionario, el señor secretario da lectura del mismo y dice que el señor Chicaiza Angel solicita que se le autorice la transferencia de sus veinte participaciones a favor de la ciudadana Arias Llumipanta Bilma Fidencia quien tiene licencia profesional de conducir; nuevamente solicita la palabra el socio Luis Yugcha y mociona que se autorice la transferencia de las participaciones sociales del solicitante, moción que es apoyada por el socio Chango Níger, por lo que el señor Presidente somete a votación y es aprobada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que resuelve: de forma unánime autorizar la transferencia de las veinte participaciones sociales del socio Chicaiza Vásquez Angel Ramiro a favor de la ciudadana Arias Llumipanta Bilma Fidencia. El señor Presidente declara un receso de treinta minutos a fin de que el señor secretario redacte el acta. A las veintidós horas diez minutos se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto.

IDENTIFICACION ***** E4343V2242
CASADO JENNY DEL CARMEN AGUILAR L
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALBERTO CHANGO
MARIA LUISA OLMEDO
PASTAZA 04/10/2004
04/10/2016

CIUDADANIA 1600073629
CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
12 FEBRERO 1953
001- 0043 00022 N
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1958



ECUATORIANA***** V8333V1122
CASADO NIGER RIGOBERTO CHANGO
SUPERIOR PROFESOR EDUC.MEDIA
MANUEL E AGUILAR
EVILA MARIA CARRION
PASTAZA 04/10/2004
04/10/2016

CIUDADANIA 1600097552
AGUILAR CARRION JENNY DEL CARMEN
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
13 MAYO 1956
001- 0062 00383 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1956



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

267-0007
NÚMERO

1600073629
CÉDULA

CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN
-
ZONA



(PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

098-0001
NÚMERO

1600097552
CÉDULA

AGUILAR CARRION JENNY DEL
CARMEN

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

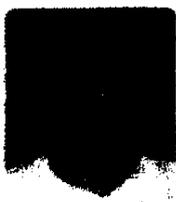
PASTAZA
CANTÓN
-
ZONA



(PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA


CIUDADANIA 160000686-8
CHANGO OLMEDO ADOLFO HITLER
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
09 AGOSTO 1947
001- 0013 00074 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1947

Adolfo Hitler



EQUATORIANA***** E433312242
CIBADO CECILIA LLERENA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALBERTO CHANGO
MARIA LUISA OLMEDO
PASTAZA 30/08/2004
30/08/2016

0026822



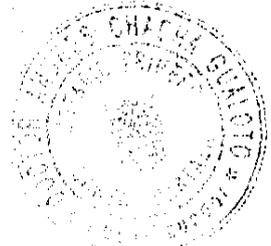
CRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DEL SUFRAGIO
CERTIFICADO DE VOTACION

337-0006
NUMERO
CHANGO OLMEDO ADOLFO HITLER
GUAYAS QUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
OLMEDO/SAN ALEJO ZONA
PARROQUIA



EX PRESIDENTA DE LA JUNTA



1 participaciones a favor de **ADOLFO HITLER CHANGO OLMEDO**,
2 en los términos que constan en el acta respectiva, la
3 misma que se agrega como documento habilitante. **CUARTA:**
4 **PRECIO:** En virtud de lo manifestado, las partes
5 convienen en que el cedente, señor **NIGER RIGOBERTO**
6 **CHANGO OLMEDO**, ceda las setenta participaciones de un
7 dólar americano cada una a favor del cesionario **ADOLFO**
8 **HITLER CHANGO OLMEDO**, por el valor de setenta dólares
9 americanos, que el cesionario, paga al cedente, en
10 moneda de curso legal a entera satisfacción de los
11 cedentes. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Para efecto
12 de este contrato de cesión de participaciones, el
13 cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones
14 instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía,
15 como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran
16 conocerlas y respetarlas. **SEXTA: GASTOS.** Todos los
17 gastos que ocasionare la presente escritura estarán a
18 cargo del cesionario. **SEPTIMA: AUTORIZACION:** La señora
19 **JENNY DEL CARMEN AGUILAR CARRION**, cónyuge, del señor
20 **NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO**, autoriza a su cónyuge, a
21 que realice el presente contrato de cesión de
22 participaciones. **OCTAVA: ACEPTACION:** Las partes aceptan
23 el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la
24 presente cesión de participaciones sociales. **NOVENA:**
25 **CONTROVERSIAS:** En caso de producirse controversias por
26 efecto del presente contrato de cesión de
27 participaciones sociales, las partes renuncian domicilio
28 y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de



1 Puyo. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
 2 cláusulas de estilo para la completa validez del
 3 presente instrumento público. Hasta aquí la minuta.
 4 firmado) Doctor Salomón Viteri Ojeda. Matrícula Número
 5 cero cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza.- Minuta
 6 que fue transcrita en forma completa y que queda elevada
 7 a escritura pública, para que surtan los efectos legales
 8 consiguientes.- Leído íntegramente y en alta voz este
 9 contrato por mí el Notario a los comparecientes, quienes
 10 se ratifican en su contenido, se afirman y para
 11 constancia firman conmigo, todo en unidad de acto.- DOY
 12 FE.-

13
 14
 15
 16
 17 f) NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO
 18 c.c.160007362-9 c.v.267-0007

19
 20
 21
 22 f) JENNY DEL CARMEN AGUILAR CARRION
 23 c.c.160009755-2 c.v.098-0001

24
 25
 26
 27 f) ADOLFO HITLER CHANGO OLMEDO
 28 c.c.160000686-8 c.v.3370006

Andrés Chacha Gualtero
 NOTARIO PRIMERO
 CANTÓN PASTAZA
 Puyo - Ecuador



...fierese esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaría Primera del cantón Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.

Puyo, Octubre 15 del 2011

Andrés Chacha Guaboto

Dr. Andrés Chacha Guaboto

NOTARIO PRIMERO

CANTON PASTAZA

Puyo - Ecuador

...tomó nota de esta **CESION**, en el Protocolo de Escrituras públicas, de fecha cuatro de abril del dos mil seis, al margen correspondiente.

Puyo, Octubre 15 del 2011.



Andrés Chacha Guaboto

Dr. Andrés Chacha Guaboto

NOTARIO PRIMERO

CANTON PASTAZA

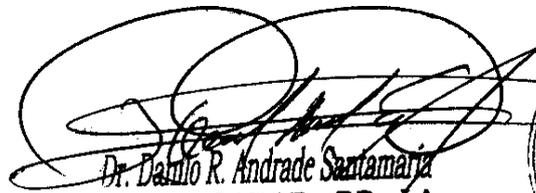
Puyo - Ecuador

CEN-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar PUYO TRANSPUYO Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 4 de abril del 2006, inscrita el 2 de mayo del mismo año, a fojas 97 No.46 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo, diciembre 30 del 2.011.

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA

